



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-CDNAT-2012-648

SALTA, 12 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.983/2010.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-378 - mediante la cual se prorroga la designación interina del Prof. Rolando Vera - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad hasta el 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del vencimiento, el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°07 de fecha 06 de diciembre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja prorrogar la designación del Prof. Rolando Vera - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que el cargo sea sustanciado a través del concurso regular.

Que la presente prórroga se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU y se hará efectiva hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Prof. Rolando VERA - DNI N° 10.451.246 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que el cargo sea renovado mediante el mecanismo de concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer que el gasto emergente de la presente prórroga continuará siendo atendido con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Vera,, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales